



Fair Housing:
It's the Law!

Consejo del Mes para la Vivienda Justa

ADAPTACIONES RAZONABLES

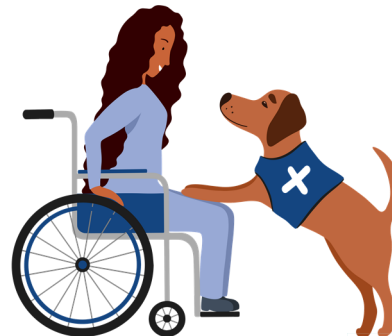
¿QUÉ ES UNA ADAPTACIÓN RAZONABLE?

Las leyes de vivienda justa exigen que los arrendadores y proveedores de viviendas hagan adaptaciones (cambios en reglas, políticas o procedimientos) para permitir a los inquilinos con discapacidades la igualdad de oportunidades de usar y disfrutar de su vivienda.

Un arrendador no puede simplemente negar una adaptación; debe colaborar con el inquilino para tratar de encontrar una solución que cubra sus necesidades relacionadas con la discapacidad.

Los ejemplos incluyen, entre otros:

- ⇒ Animales de apoyo emocional
- ⇒ Espacios de estacionamiento accesibles
- ⇒ Reparaciones aceleradas
- ⇒ Permiso para cuidadores residentes



¿CALIFICO PARA UNA ADAPTACIÓN RAZONABLE?

Cualquier persona con una discapacidad es elegible para solicitar una adaptación razonable.

En California, una persona con una discapacidad se define como alguien que tiene algún trastorno o condición mental, física o psicológica que limita una actividad importante de la vida. En otras palabras, si usted tiene una condición que le dificulta las actividades físicas, mentales o sociales, podría ser elegible para solicitar una adaptación.



¿CÓMO SOLICITO UNA ADAPTACIÓN RAZONABLE?

¡Solicitar una adaptación razonable es más sencillo de lo que pudiera pensar! Para solicitar una adaptación razonable, debe pedirle a su arrendador la adaptación y explicarle por qué la necesita. Alguien más, como un familiar o amigo, también puede solicitar la adaptación en su nombre. La solicitud se puede hacer mediante una conversación, pero se recomienda que haga una declaración por escrito incluyendo una descripción de la adaptación que necesita y cómo esa adaptación se relaciona con su discapacidad.

Consejo del Mes para la Vivienda Justa

MÁS INFORMACIÓN SOBRE ADAPTACIONES RAZONABLES

¿QUÉ TIPO DE LENGUAJE DEBE INCLUIR UNA SOLICITUD?

Según las leyes de vivienda justa, su adaptación debe estar directamente relacionada con su discapacidad. El lenguaje de su carta de solicitud debe mostrar cómo su discapacidad limita su capacidad para disfrutar de su residencia y cómo la adaptación reducirá o eliminará estos efectos.

Por ejemplo, para un inquilino sensible a los ruidos fuertes, este lenguaje podría ser adecuado:

Tengo una discapacidad que me causa ansiedad grave. Esta ansiedad puede provocar ataques de pánico debilitantes que pueden desencadenarse por ruidos fuertes. Mi apartamento está en un complejo en un área muy transitada con mucho ruido de tráfico y mi unidad da a la calle. He estado teniendo ataques de pánico con regularidad por el ruido de la calle, y estos ataques serían menos frecuentes si mi unidad no estuviera tan cerca de la calle. Solicito mudarme a una unidad que no esté al lado de la calle, para que se puedan reducir estos síntomas.

¿QUÉ PASA SI MI ARRENDADOR ME PIDE PRUEBAS?

Si su discapacidad es evidente (por ejemplo, utiliza un andador por una discapacidad), el arrendador no puede exigir pruebas de que usted está discapacitado. Su arrendador tampoco puede exigir pruebas si ya conoce su discapacidad. **Sin Embargo**, si su discapacidad no es obvia o no la conocen, los arrendadores y proveedores de vivienda tienen derecho a solicitar una verificación según las leyes de vivienda justa.

En ese caso, es posible que usted mismo pueda dar prueba de discapacidad, como una carta que demuestre que recibe beneficios por discapacidad del seguro social. Aun así, a menudo es mejor obtener una carta de un proveedor de atención médica o de servicios (como un médico o terapeuta) que verifique su discapacidad y la necesidad de una adaptación.

¿NECESITA AYUDA?

Entendemos que puede ser abrumador solicitar una adaptación y que no todas las personas podrían sentirse cómodas haciendo dicha solicitud. Si este proceso parece demasiado complicado, o si su discapacidad le dificulta comunicar sus necesidades, ¡no se rinda! Hay profesionales que pueden ayudarlo.

Puede comunicarse con una organización de asistencia legal para obtener ayuda, como Mental Health Advocacy Services, Inc. (MHAS). Tenemos experiencia ayudando a nuestros clientes a solicitar adaptaciones razonables. Si tiene una discapacidad de salud mental, es posible que podamos ayudarlo. Puede comunicarse con las oficinas de MHAS por teléfono al (213) 389-2077 o por correo electrónico en info@mhas-la.org.

Si ya solicitó una adaptación y su arrendador se niega a considerar su solicitud, puede considerar presentar una queja en el Departamento de Derechos Civiles de California (California Civil Rights Department). Su información de admisión se puede encontrar en <https://calcivilrights.ca.gov/complaintprocess>.

Tenga en cuenta que la información dada aquí es para ayudar, pero no reemplaza la orientación y la asesoría legal. **Si tiene alguna pregunta sobre su situación legal, le recomendamos energicamente que se comunique con un experto legal.**

La campaña Consejo del mes sobre la vivienda justa se basa en el trabajo apoyado por el Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano (Department of Housing and Urban Development, HUD) bajo la subvención FHIP n.º FEOI220036. Cualquier opinión, resultados, conclusión o recomendación expresada en este material pertenece a los autores y no refleja necesariamente los puntos de vista del HUD.